

# BOLETIN



# OFICIAL

ADMINISTRACION:  
IMPRESA PROVINCIAL  
Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
Año..... 300,00 Ptas.  
Semestre..... 175,00  
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Deposito legal AV-1-1958

Número 2.519

## Diputación Provincial de Avila

### EDICTO

Aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, en Sesión extraordinaria de 23 de septiembre de 1972, el Plan bienal de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de 1972-73, se abre información pública para que en término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, a cuyo efecto se halla el expediente de manifiesto en la Secretaría General.

Avila, a 29 de septiembre de 1972.—El Secretario General, Félix Salado.

Número 2.520

Extracto de los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Excm.a Diputación, el día 23 de septiembre de 1972:

1.º Fué leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

2.º Fué aprobado el Plan de Cooperación bienal 1972-73, que se cifra inicialmente en 21.564.556 pesetas, una vez incorporados los remanentes y saldos procedentes de Planes anteriores, debiendo ser sometido a información pública y seguirse los demás trámites preceptivos.

3.º Fué desestimado el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Mostaza Fernández, contra las bases del Concurso de la Plaza de Oficial Mayor de esta Excelentísima Diputación.

4.º Se estableció el módulo de participación de los Sanitarios en los ingresos del Hospital, procedentes de la Seguridad Social.

Avila, a 27 de septiembre de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.449

MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 5.788

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Doña Mercedes Castillo Salvadios, (Las Hervencias, Avila).

Emplazamiento: Avila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Finca Palazuelos.

Características: Línea a 15-13,2 KV., longitud: 1.550 metros, apoyos metálicos, conductores de aluminio acero de 27'8 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 15 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000—13.200 ± 5 por 100/220—127 V.

Presupuesto: 343.622 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.450

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 5.791

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Central Lechera.—Alemania, 5.—Avila.

Emplazamiento: Avila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para enfriado y manipulación de productos lácteos.

Características: Centro de transformación de 500 KVA., tipo interior, relación de transformación 15 000 ± 5 por 100/230—133 V.

Presupuesto: 462.470'20 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.696

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se transcribe relación del personal que ha sido aprobado en el concurso oposición celebrado el día 28 de Junio último para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos de Obras en dicha Jefatura.

Relación del personal que ha sido aprobado en el Concurso Oposición celebrado el día 28 de Junio de 1972 para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos de Obra en dicha Jefatura, y que ha practicado satisfactoriamente el período de un mes de prueba previsto en el Artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

D. Alfredo Guerra Rodríguez.

Doña María Fuencista Torres Martín.

Avila, veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe Accidental, (Ilegible).

Número 2.497

## Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso Administrativo de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Hago constar y saber: Que por «Compañía de Seguros La Catalana» ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 906 de 1972, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila sobre ruina de la finca número 10 de la Plaza de Santa Teresa de Avila.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

Madrid, veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Número 2.452

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

CONCESION DE AGUAS PÚBLICA

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Nemesio Sánchez Vinuesa.

Domicilio: Calle José Antonio, número 2.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría de Truchas.

Cantidad de agua que se pide: 240. Corriente de donde ha de derivarse: Río Zarnoso.

Términos Municipales en que radican las obras: El Arenal (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá, el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 6.983/72).

Madrid, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Número 2.453

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

PROVINCIA DE MADRID

EXPROPIACIONES

EDICTO

TÉRMINOS MUNICIPALES DE PIEDRALAVES Y CASAVIEJA

Por estar incluido el proyecto 5-AV-234: Acondicionamiento de la CC-501 de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto de 15 de Junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Piedralaves y Casavieja, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M.²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	FECHA LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS		
						Día	Mes	Hora

TÉRMINO MUNICIPAL DE PIEDRALAVES

0	Mariano Sánchez Sánchez	Piedralaves	290	Parcialmt.	Pastos	17	Octubre	10
1	Nicolás Sánchez		810		Olivar			
2	Mariano Sánchez Sánchez		3.232		Viña y frutal.			
3	Alberto Vasallo Lumbreira		1.988		Pastos			
4	Enrique Luna Antequera		750		Viña			
5	Hrdos. de D.ª Julia Sánchez		1.986		Pastos			
6	Alberto Vasallo Lumbreira		1.429					
7	Pedro Sánchez García		1.065		Cereal seca.			
8	Ayuntamiento		16.380		Encinar y pastos			
9	Daniel Gutiérrez		3.345		Pastos			
10	Deogracias García Sánchez		360					
11	Gregorio Sánchez Moreno		1.704					
12	Desconocido		40					11
13	Gregorio Sánchez Moreno		4.377					
14	Valentín García Sánchez		2.905					
15	Gregorio Sánchez Moreno		2.270					
16	Juan Manuel Anta		3.188					
17	Julia García Sánchez		4.110					
18	Mariano Hernández Fuentes		1.812					
18'	Simón Jiménez		390					
19	Petra Martín Fuentes		2.291					
20	Isidoro Fuentes Fuentes		1.397					
21	Narciso Fuentes Fuentes		1.057					
22	Mariano Martín Sánchez		1.458					
22'	Ricardo Jiménez Martín		1.775					12
23	Ricardo Jiménez Martín		690					
24	León González		2.165					
25	Félix Martín Muñoz		408					

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAVIEJA

27	Ricardo Jiménez Martín	Casavieja	1.416		Monte bajo			18'30
28	Maria González Dorado		1.155					
29	Félix Martín		1.665					
30	Celodonio Cañas Sierra y Felipe Fuentes Jiménez		1.922					
31	Victoria Martín		1.487					
32	Mariano Fuentes Castillo y Victoria González Fuentes		3.232					
33	Mariano Gómez Fuentes		3.007					
33'	José Sánchez Martín		1.584					
34	Marcelino Fuentes Fuentes		5.329					
35	Aniceto Martín Fuentes		965		Pastos			
36	Victoria Martín		1.590					
37	Vicente Martín González		257					
38	Aniceto Martín Fuentes		726		Huerta			
39	Félix Jiménez Martín		676		Maizal			17'30
40	Pablo Martín Fuentes		1.160		Pastos			
41	Pedro Fuente Sánchez		714					

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M.²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	FECHA LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS		
						Día	Mes	Hora
41	Ricardo Robledo	Casavieja	175	Parcialmt.	Pastos	17	Octubre	17'30
42	Regino Sánchez Martín		470					
42'	Justo Muñoz Arriba		370					
42''	Luis Martín González		45					
43	Alejandro Jiménez		1.243					
43'	Ricardo Martín		288					
44	Bernardo Royán Castillos		1.785					
45	Honorio García Fuentes		4.247					
46	Bernardo Royán Castillos		3.822					
47	Bernardo Royán Castillos		2.238					
48	Ayuntamiento de Casavieja		564		Cereal seca.			18'30
49	Marcelino Fuentes Sánchez		5.162					
50	Ricardo Jiménez Martín		2.377		Pastos			
51	Lucrecio González Ramos		1.148		Pastos y encinar			
52	Antonio Martín Fuentes		718					
53	Ayuntamiento de Casavieja		5.694		Monte bajo			
54	Hrdos. de Alejandro Gómez		933		Cereal seca.			
54'	Emilio Gómez Díaz		117		Pastos			
55	Alejandro Gómez		3.100					
56	Francisco Cañas González	Piedralaves	1.250					
56'	Juan Sánchez Díaz		290		Cereal seca.			
57	Martín Hernández Fuentes	Casavieja	638					
58	Filomena Fuentes Fuentes		775					
59	Laureano García		231					18
60	Arsenio Muñoz Fuentes		210					10
61	Ricardo Jiménez		195					
62	Fernán Martín Fuentes		219					
63	Félix Fernández Fuentes		780					
64	Flores Sánchez Fuentes		226					
65	Amalio Díaz González		231					
66	Miguel Martín Gómez		205					
67	Ramón del Castillo		357					
68	Rufina Fuentes Hernández		270					
69	Guillermo Jiménez Martín		247					
70	Martín Gómez Fuentes		340					
71	Emilio Gómez Díaz		210					
72	Alejandro del Castillo Glez.		176					11
73	Torbio Sánchez de la Cruz		225					
74	Santos Fuentes Sánchez		243					
75	Torbio Sánchez de la Cruz		308					
76	Felipe Fuentes Fuentes		319					
77	Bernardo Royán del Castillo		390					
78	Félix Jiménez Martín		403					
79	Agustín Martín Martín		512					
80	Mariano Fuentes Castillo		468					
81	Crisanto Muñoz Jiménez		264					
82	Mariano Fuentes Castillo		253					
83	Hrdos. de Laureano García		220					
84	Ramón Cañas Fuentes		225					
85	Pedro Sánchez García		200					
86	Mariano Martín Fuentes		1.620		Pastos			12
87	Pedro Nombela Martín		5.694					
87'	Marcelino Fuente Fuente		120					
88	Mariano Fuentes Fuentes		3.525		Encinar			
88'	Fructuoso Cañas Martín		525					
89	Marcelino y Filomena Fuentes		385		Cereal seca.			
90	Francisco Gómez Muñoz		2.022		Vino y olivar			
91	Aurelia Tecla		237		Olivar			
92	Arsenio Muñoz Fuentes		2.619		Pastos			
93	Fernán Martín Fuentes		4.617		Pastos y encinar			
94	Bernardo Alvarez Menéndez		2.853		Monte bajo			
95	Maria Jiménez Fuentes		4.062					
96	Lorenzo García Fuentes		630					
97	Tiburcio Fuentes Fuentes		6.326		Cereal seca.			

Madrid, 21 de Septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES:

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA  
Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de cognición, seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Sastre Martín, Abogado, en nombre y representación de don Luis Sebastián Martín, contra don Benito Bergón Vivanco, vecino de Madrid, sobre reclamación de dieciocho mil setecientos noventa y cuatro pesetas con seis céntimos, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta el camión embargado al demandado bajo las siguientes:

1.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas.

2.º No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del camión.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º El camión objeto de subasta se encuentra depositado en el Garage denominado «Santa Teresa», sito en las calles Padre Gracián número 1 y Plaza de San Jerónimo, de esta Capital.

El camión objeto de subasta y su tasación: Camión marca Ebro, mo-

delo C-500; matrícula de Madrid M-465.009, el cual se halla dotado de carrocería metálica; así como volquete metálico e hidráulico, en perfecto estado de conservación; tasado en setenta y cinco mil pesetas (75.000'00).

Dado en Avila, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (ilegible). —2.503'

#### JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada el día 8 de julio de 1972, en el juicio verbal de faltas seguido por desobediencia a los Agentes de la Autoridad, contra el súbdito marroquí Ahmed Issaoub Allah, nacido en 1949 en Ahlichamva, hijo de Mohamed y de Barka, soltero, trabajador y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se ha acordado darle vista de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, a efectos de reclamación, en su caso, en término de tres días, comprensiva de los siguientes conceptos:

Tasas judiciales: Registro, 20; diligencias previas, 15; tramitación del juicio, 100; ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad de la Administración de Justicia, 50 pesetas.

Impuesto General sobre Actos Jurídicos documentados, 102 pesetas.

Multa impuesta en la sentencia, 500 pesetas.

Total: 817 pesetas.

Y se le requiere para que en el término de diez días a partir del último de los concedidos a efectos de reclamación, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de la Santa, número 2, a satisfacer su importe y a fin de llevar a efecto la diligencia de REPRESION PRIVADA a que también fué condenado.

Dado en Avila, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (ilegible). —2.504'

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Universal de Quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguidos a instancias del Procurador don Onésimo Avezuela de la Fuente; en

nombre y representación de don Juan Sánchez Pérez y doña Brígida Sánchez Cobos, por el presente Edicto se cita a todos los acreedores del mencionado quebrado que no se encuentren presentes en dicho juicio y son desconocidos, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 24 de noviembre del corriente año de 1972, a las QUINCE horas en el local del Cine Lagasca de Barco de Avila, en sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder al examen y aprobación de los créditos reconocidos, con apercibimiento de que la falta de asistencia les obligará a pasar por lo que en dicha Junta se acuerde, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Piedrahita, a 21 de septiembre de 1972.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario Judicial, (ilegible). —2.496'

#### Ayuntamiento de Piedralaves

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas que después se dirán; tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

LOTE 1.º—De 601 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 879 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de C-1-39 y 40.

Precio de tasación: 659.250 pesetas.

Precio índice: 824.062 pesetas.

Fianza provisional: 19.777'50 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11.

LOTE 2.º—De 294 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 469 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de C V-41.

Precio de tasación: 398.650 pesetas.

Precio índice: 498.312 pesetas.

Fianza provisional: 11.959'50 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11'30.

LOTE 3.º—De 2.131 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 1.712 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de D-I-24.

Precio de tasación: 1.284.000 pesetas.

Precio índice: 1.605.000 pesetas.

Fianza provisional: 38.520 pesetas.  
Hora de la subasta: Las 12.

LOTE 4.º—De 1.084 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 2.136 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de D-IV-20 y 21.

Precio de tasación: 1.815.600 pesetas.

Precio índice: 2.269.500 pesetas.

Fianza provisional: 54.468 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

#### PRESENTACION DE Plicas.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de Oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la Declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el tres por ciento del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La Fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al seis por ciento del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de la misma.

#### DURACION DEL CONTRATO.

—Todo el año forestal 1972-73.

#### DERECHO DE TANTEO.

—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

#### REVISION DE CUBICACION.

—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

#### OTRAS OBLIGACIONES.

—Quienes resultaren Rematantes, quedan obligados a abonar a la Jefatura del Distrito Forestal, el Presupuesto de Tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contrato y cuantos

tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondiente a cada subasta.

Como es tradicional en esta localidad, las leñas de los pinos objeto de estos aprovechamientos quedarán en el monte para beneficio de los vecinos de esta Villa y con destino al consumo en sus hogares, siendo de cuenta del rematante todos cuantos gastos correspondan al Estado, Diputación, Distrito Forestal u otros Organismos, por el concepto de leñas sin que pueda pedir a los vecinos o al Ayuntamiento cantidad alguna en compensación de dichos gastos ya que a todo ello renuncia de manera solemne con el solo hecho de optar a estas subastas.

PAGOS.—El importe a que asciendan estas subastas, deducida la cantidad que debe ingresarse en la Habilitación del Distrito Forestal en el momento de obtener la licencia, para mejoras del monte, lo ingresará el adjudicatario en este Ayuntamiento del modo siguiente: Un primer plazo de la mitad, dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y el otro segundo plazo de la otra mitad dentro de los diez días siguientes a la contada en blanco.

También es obligatorio para los licitadores el exhibir el Carnet de Empresa con responsabilidad.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Piedralaves, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día....., de....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y a cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que de-

clara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.438

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de OCHO DIAS, el Pliego de condiciones y demás documentos para optar a concursos para adquisición de un inmueble en el anejo de Villanueva de Avila, para custodiar y albergar en principio, un coche de viajeros que hace su servicio regular a diario desde dicho anejo a Avila y regreso, para que durante dicho período puedan presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navatalgordo, a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.470

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

### EDICTO

Por este Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día cinco de septiembre en curso adoptó el acuerdo de aprobar el estudio económico redactado, para tarifar el consumo de aguas que puedan consumirse en los domicilios particulares con motivo de estarse llevando a efecto, las obras de redes generales de abastecimiento de aguas y de saneamientos del casco urbano en general, en cuyo estudio quedan fijadas las cantidades, que han de satisfacerse por metro cúbico de agua que pueda consumirse en domicilios particulares.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que salga inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan examinarse dichas tarifas y se hagan cuantas reclamaciones se consideren justas.

San Pedro del Arroyo, a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible). —2.473

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

### EDICTO

Don León Serrano Saugar, Alcalde Presidente de Navahondilla.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporacio-

nes Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario para el pago de reparación, acondicionamiento y riegos asfáltico del camino de acceso, reparación del grupo bomba para abastecimiento de agua y compra de otro, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navahondilla, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, León Serrano Saugar. —2.474

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta para la contrata del cierre, con postes de piedra y alambre de espino, de las fincas de la propiedad Municipal denominadas «Navalengua» y las «Zaurdas» se halla en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de OCHO días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Medinilla, a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Esteban García. —2.488

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### EDICTO

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento.

*Aspirantes admitidos*

Don José Gómez Fernández.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Navaluenga, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.489

AYuntamiento de Hoyo de Pinares

### SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte hábiles también a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia» (tomando como base el último en que se publique) tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta:

A LAS ONCE HORAS.—Lote único de 326 pinos P. pinea y 271 P. pinaster con un volumen en rollo limpio de 811 metros cúbicos a carga de camión en los montes números 72 75 del Catálogo pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento.

TIPO.—Los tipos de licitación serán los siguientes:

Precio de tasación: 707.000 pesetas.

Precio Índice: 883.750 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.—Hasta 30 de septiembre de 1973.

FORMA DE PAGO.—El 50 por 100 del importe del remate dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El 15 por 100 con destino a la Cuenta de Mejoras de los montes, en el mismo plazo, como previo para obtener la licencia del Distrito Forestal de Avila. El 35 por 100 restante dentro de los diez días siguientes al de la contada en blanco o entrega de la subasta.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.

—En esta Secretaría municipal de diez a trece horas.

FIANZA PROVISIONAL.—21.210 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del valor a que ascienda la subasta.

RECEPCION DE PLIEGOS.—En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

OTRAS OBLIGACIONES.—El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en la Jefatura del Distrito Forestal de Avila el importe de los gastos de las operaciones de señalamiento, contada en blanco y tasas, así como la cantidad de 121.650 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastres a cargadero de la madera objeto de esta subasta.

SEGUNDA SUBASTA.—De quedar desierta la presente subasta se celebrará la segunda al día siguiente hábil transcurridos que sean cinco hábiles también a contar del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... con residencia en..... calle..... número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL..... número....., correspondiente al día..... de..... de 1972, relativo a la enajenación de 507 pinos

con volumen de 811 metros cúbicos de madera en rollo limpio y a carga de camión de los montes números 72 y 75 del Catálogo pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.477

Alcaldía de Gallegos de Altamiro

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Gallegos de Altamiro, a 19 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.425

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

### ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1972, adoptó el acuerdo de establecer en este término municipal la imposición del Arbitrio Municipal sobre la Ripueza Rústica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 562 y siguientes de la Ley de Régimen Local. También fue aprobada la Ordenanza correspondiente; lo que se hace público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Navalacruz, a 20 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.444

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los Padrones de los Arbitrios Municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana de este Municipio, correspondientes al actual ejercicio de 1972, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse por escrito las reclamaciones a que haya lugar.

Navatalgordo, a 23 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.472

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA